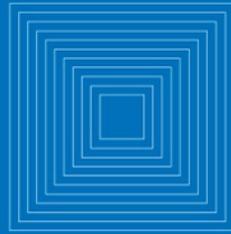




Centros de
Integración
Juvenil, A.C.



MANUAL PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD

CÓMO ACTUAR ANTE EL CONSUMO DE DROGAS



2023

DIRECTORIO

Dr. Roberto Tapia Conyer

Presidente del Patronato Nacional

Sra. Kena Moreno

Fundadora de CIJ y Vicepresidenta Vitalicia
del Patronato Nacional

Dra. Carmen Fernández Cáceres

Directora General

Mtro. David Bruno Díaz Negrete

Director Normativo

Dr. Ángel Prado García

Director Operativo y de Patronatos

Lic. Iván Rétiz Márquez

Director Administrativo

Coordinación

Lic. Miriam Carrillo López
Directora de Prevención

Revisión

Dra. Beatriz León Parra
Subdirectora de Prevención
Lic. Claudia Mejía Fernández
Jefa del Depto. de Modelos y Tecnologías Preventivas

Elaboración

Lic. Vanessa Vianey Mora Sotelo
Esp. Martha Karina Vargas Pérez
Depto. de Modelos y Tecnologías Preventivas

Corrección de Estilo

C. Thais Pompa Luna

Diseño Editorial

Lic. Víctor Gerardo Gutiérrez Campos
Lic. Juan Manuel Orozco Alba

Apoyo en Información

Esp. Nora Leticia Vizcaya Xilotl

Los contenidos de esta publicación son propiedad intelectual y pertenecen a Centros de Integración Juvenil. Su uso o difusión está permitido para fines educativos siempre y cuando se cite la fuente original. Queda prohibida la comercialización de la información.

©Derechos reservados Centros de Integración Juvenil.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	1
1. Lo que hay que saber sobre drogas.....	3
2. Regulación de drogas en México.....	27
3. Cómo actuar ante el consumo de drogas y riesgos asociados.....	38
PARA SABER MÁS	57
REFERENCIAS	58



D.R. © 2023 Centros de Integración Juvenil, A.C.
Avenida San Jerónimo núm. 372
Col. Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón 01900, Ciudad de México
www.gob.mx/salud/cij

PRESENTACIÓN

El personal de seguridad es estratégico para mantener la armonía y el bienestar de una sociedad; se encarga de preservar el orden y la paz públicos, así como salvaguardar la integridad y los derechos de la población, ya sea en la comunidad o en instituciones de servicios, de seguridad y de readaptación social. Esto implica el gran compromiso de representar a una figura de autoridad, ser un modelo de comportamiento y un referente de protección y apoyo.

El abuso de drogas es un problema que genera daños a la salud (física y mental) y consecuencias socioeconómicas que impactan en la calidad de vida -no solo de quienes las consumen- sino también de las familias y de su entorno; genera un clima de inseguridad, violencia y desarticulación del tejido social. La prevención, detección y canalización son acciones importantes para hacer los servicios de atención más accesibles e incluyentes como parte del derecho a la salud de todas y todos, además de reducir la criminalización y el estigma sobre las personas que consumen sustancias psicoactivas.

El personal de seguridad es imprescindible en estas tareas; su cercanía en la dinámica cotidiana constituye un vínculo entre personas, grupos, instituciones y gobierno.

Centros de Integración Juvenil (CIJ) reconoce su labor y suma esfuerzos para facilitar su misión de resguardar la seguridad e integridad de las personas y los colectivos.

En este manual, el personal de seguridad dispondrá de información sobre las características, presentaciones, formas de administración y efectos de las sustancias psicoactivas, su regulación en México, la progresión del consumo hacia la adicción, así como herramientas y procedimientos de apoyo para actuar ante el abuso de drogas y riesgos asociados como las violencias, para facilitar su atención oportuna y especializada.



1.

LO QUE HAY QUE SABER SOBRE DROGAS

Clasificación y presentación de las drogas

¿Sabías que...?

Las **drogas** son sustancias psicoactivas que actúan sobre el sistema nervioso central y alteran los pensamientos, percepciones, emociones y comportamientos.

Las drogas se clasifican por su origen (naturales o sintéticas), por su regulación (legal o ilegal) y por sus efectos (depresoras, estimulantes y alucinógenas). Esta última es la más usada; se conoce también como clasificación farmacológica.

Depresoras

Disminuyen la actividad del Sistema Nervioso Central (SNC), por lo que también son conocidas como sedantes o tranquilizantes. Por ejemplo: alcohol, marihuana, inhalables, heroína, benzodiazepinas, opiáceos y opioides como el fentanilo, la xilacina, entre otras.



Estimulantes

Aumentan la actividad cerebral, la frecuencia cardíaca, respiración, presión arterial, y reducen el apetito. Por ejemplo: cafeína, nicotina, cocaína-crack, anfetaminas, mentanfetaminas.



Alucinógenas

Alteran la percepción de la realidad y provocan alucinaciones visuales, auditivas y táctiles. Por ejemplo: hongos, LSD, mescalina, algunos derivados de cannabis, etc.



Efectos a corto y largo plazo

A continuación se detallan algunos de los efectos físicos y psicológicos, a corto y largo plazo de las sustancias psicoactivas de mayor consumo, así como algunas consecuencias sociales.

Alcohol

El alcohol etílico o etanol se produce con la fermentación de azúcares de frutas y cereales. Las bebidas destiladas (whisky, vodka, tequila, etc.) poseen mayor contenido etílico que las fermentadas (vino, cerveza, sidra, entre otras).

Efectos

- **Corto plazo:** relajación, euforia y cambios emocionales drásticos, desinhibición de algunas conductas sociales, dificultad para mantener el equilibrio y articular palabras, somnolencia y confusión, rubor por dilatación de vasos sanguíneos; en dosis altas puede causar un coma y la muerte.
- **Largo plazo:** enfermedades gastrointestinales, desnutrición por mala alimentación, enfermedades hepáticas desde hígado graso hasta cirrosis, trastornos psiquiátricos y neurológicos, riesgo de cáncer en boca, laringe, faringe, esófago, colon, recto, hígado, mama, trastornos de ovulación en mujeres y reducción de testosterona en hombres.

A mayor consumo –y dependiendo del tipo de bebida, velocidad de ingesta, peso, sexo y otras características de la persona–, mayor será la acumulación en el organismo y la inhibición de funciones del sistema nervioso.

La ingesta se mide con el número de tragos o copas por ocasión, donde se consideran los gramos de alcohol que contiene cada bebida, no su presentación comercial. Afecta a mujeres y a hombres de manera diferente debido a que el cuerpo de ellas tiene más grasa y tarda más tiempo en eliminarlo.

Copas por ocasión



Cannabis (Mariguana)

Se conoce como mariguana, a la planta y preparados de flores, hojas y semillas de la especie *Cannabis*. Contiene tetrahidrocanabidol (THC) -una sustancia química que provoca alteraciones mentales- y otros compuestos similares.

Efectos

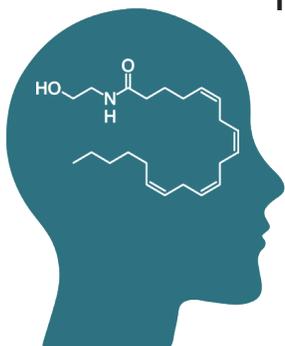
- **Corto plazo:** sensación pasajera de euforia y relajación, risa incontrolable, alteración de la percepción (espacio-temporal y de los sentidos), aumento de apetito, resequedad de boca, enrojecimiento de ojos, falta de coordinación psicomotriz, aumento de frecuencia cardiaca. Cuando se consume en grandes dosis, puede provocar alucinaciones.
- **Largo plazo:** tos, bronquitis y enfisema pulmonar, deterioro de la memoria, vómito persistente, falta de motivación semejante a un trastorno depresivo, mayor riesgo de trastornos psiquiátricos en personas susceptibles, cáncer. Puede provocar alucinaciones.

La marihuana no es un medicamento; contiene cientos de compuestos que implican un riesgo para la salud.

Algunos cannabinoides son o pueden llegar a ser terapéuticos después de pasar una larga etapa de pruebas clínicas y vigilancia farmacológica.

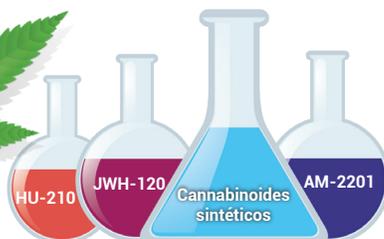
Endocannabinoides

THC



Otros fitocannabinoides

CBD



Inhalables

Son gases o vapores contenidos en líquidos, aerosoles, pegamentos, pinturas, desengrasantes y otros productos de uso industrial o de limpieza. Se clasifican en: *disolventes volátiles* (adelgazantes de pintura, quita grasa, pegamentos y cementos de secado rápido), *aerosoles* (pinturas pulverizadas, productos para el cabello, materiales para limpieza de computadoras), *gases* (combustible para encendedores, dispensadores de gases o líquidos como éter, cloroformo y óxido nitroso) y *nitro* ("poppers"). Se evaporan a temperatura ambiente y pueden provocar intoxicación, reduciendo las funciones cerebrales y alterando la percepción de la realidad.

Efectos

- **Corto plazo:** sensación pasajera de euforia y relajación, irritación de la mucosa nasal y el tracto respiratorio, mareo, náusea, aturdimiento, falta de coordinación y de equilibrio, cambios rápidos del estado de ánimo y percepción distorsionada de la realidad o alucinaciones.
- **Largo plazo:** irritación crónica de vías respiratorias, pérdida de memoria, ansiedad, depresión, dificultad de comprensión, problemas de la vista, movimientos involuntarios y repetidos de los ojos o ceguera, pérdida parcial de audición o sordera, complicaciones por mal funcionamiento de hígado y riñones, atrofia de zonas cerebrales y daño neuronal.

Una persona puede morir desde la primera inhalación de estas sustancias por intoxicación aguda (muerte súbita), derivado de hipotermia, paro cardíaco o respiratorio, falta de oxigenación o asfixia por vómito.

Estos productos tienen usos industriales o de limpieza, lo que facilita su venta, adquisición y uso con fines de intoxicación, e incrementa su acceso y consumo entre menores de edad.



Opiáceos y opioides

El término "*opioides*" es bastante amplio. Con frecuencia, se emplea de forma genérica para designar a un grupo de sustancias de origen vegetal (morfina), a sus derivados semi-sintéticos y sintéticos (heroína, fentanilo) y a las sustancias endógenas que produce el organismo para modular el dolor, sentir placer y otras funciones (ej. endorfinas y encefalinas). Por sus efectos farmacológicos es conveniente diferenciar:

- **Opiáceos:** son derivados naturales de la amapola (adormidera, opio) o que la contienen. Se pueden manipular sintéticamente.
- **Opioides:** corresponden a los derivados sintéticos y semi-sintéticos de los opiáceos. Algunos tienen usos médicos para quitar el dolor, la diarrea y la tos o como anestésicos; por ejemplo, oxicodona, codeína, morfina y fentanilo. Requieren de receta y solo se encuentran en farmacias con licencia para su venta controlada. Son sustancias psicoactivas potentes que pueden producir dependencia intensa, síndrome de abstinencia, adicción y muerte si se usan fuera de prescripción médica.

Efectos

- **Corto plazo:** analgesia y sedación, euforia y confusión, sequedad bucal, sensación de calor y comezón en la piel, pesadez en extremidades, disminución de la presión arterial al ponerse de pie, contracción intensa de las pupilas, falla respiratoria.
- **Largo plazo:** tolerancia a algunos de sus efectos psicoactivos, síndrome de abstinencia intenso con perturbaciones físicas, dependencia severa en poco tiempo; si se usan o comparten agujas para su administración, incrementa el riesgo de adquirir hepatitis B, C, VIH-SIDA u otras infecciones.

Recientemente, el fentanilo ha cobrado relevancia, sobre todo en los medios de comunicación y en redes sociales. Es un opioide sintético con usos médicos por sus efectos analgésicos, aunque se usa también de manera ilícita, con fines de intoxicación. El fentanilo ilícito es producido en laboratorios clandestinos; no tiene sabor ni olor característicos, por lo que no puede ser detectado a simple vista. Se consume ingerido, fumado o inyectado. Es hasta 50 veces más potente que la heroína y 100 veces más que la morfina; de ahí su elevado potencial adictivo. Puede causar daños a la salud irreversibles y muerte por sobredosis. El peligro aumenta al ser combinado con otras sustancias como las metanfetaminas.



Opiáceos y opioides



Tabaco y vapeadores (Nicotina)

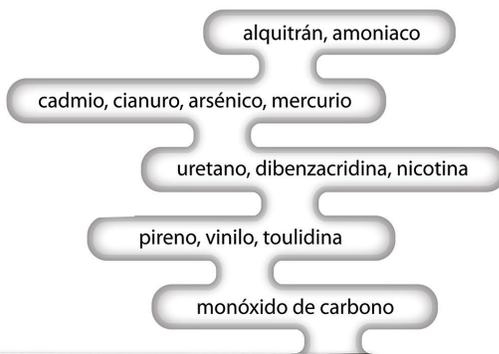
El tabaco es una planta cuyas hojas tienen alta concentración de *nicotina*, un componente psicoactivo con gran poder adictivo. Se puede mascar, inhalar o fumar en cigarrillos convencionales o electrónicos, pipas de combustión, vaporizadores o narguiles.

En la actualidad, sobre todo entre la población joven, se ha vuelto muy popular el *vapeo*. Se realiza mediante vapeadores o *Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina* (SEAN), con forma de dispositivos cilíndricos o prismáticos, bolígrafos, lápices, USB, etc. Tienen un cartucho desechable o recargable que se calienta para permitir la inhalación del líquido compuesto por nicotina, formaldehído, propilenglicol, saborizantes y aromatizantes. Por su sabor, aceptación social, baja percepción de riesgo y sus efectos estimulantes se han vuelto potencialmente adictivos. *Aunque se promueve su uso para dejar de fumar, no hay evidencia científica que así lo demuestre, por el contrario, fomentan el consumo simultáneo de cigarrillo tradicional y del vapeo.* En México, desde mayo del 2022, se prohibió su venta aunque existen estrategias con publicidad engañosa para comercializarlos.

Efectos

- **Corto plazo:** mareo y náusea en quienes empiezan a fumar, sensación transitoria de alerta, pérdida de apetito, aumento de presión arterial, frecuencia cardiaca y tránsito intestinal; disminución de la oxigenación, irritación estomacal, mal olor en ropa, cabello y aliento.
- **Largo plazo:** manchas amarillas en dientes y uñas, cáncer de boca, garganta, laringe, tráquea, bronquios, pulmones, esófago, estómago, vejiga, cuello uterino, mama, pene y leucemia; aumento en la frecuencia cardiaca y posibilidad de padecer infarto al corazón y Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC).

El tabaco contiene más de 7 mil sustancias químicas entre las que destacan alquitrán, amoniaco y cianuro; todas ellas precursoras de daños a la salud. No existe dosis segura para consumo de tabaco ni para la exposición al humo. El consumo implica riesgos que varían en función de la cantidad y frecuencia, así como de las características de la persona.



Cocaína y crack

Se elabora con hojas del arbusto de coca. Existe como polvo blanco (clorhidrato), pasta o cristales.

La cocaína se consume al ser esnifada, al untarla en las encías o al disolverla en agua para inyectar en las venas. Otra forma común de consumo es fumar cocaína que ha sido procesada para crear un cristal de roca; esta variante se conoce como *crack* por el sonido que hace la roca al calentarse. El crack también puede espolvorearse sobre cigarrillos de tabaco o marihuana y fumarse.

Efectos

- **Corto plazo:** estimulación intensa, aumento de latidos del corazón y presión arterial, dilatación pupilar y sensación de grandeza, disminución del apetito, insomnio y ansiedad, aumento de energía y reducción pasajera de la fatiga, impulsividad o escaso juicio para tomar decisiones, incremento de agresividad.
- **Largo plazo:** pérdida de peso y desnutrición, enfermedades del corazón, complicaciones en vías respiratorias, perforación y pérdida del tabique nasal, deterioro de memoria y concentración, trastornos del estado de ánimo, dolor crónico o quemaduras de labios, lengua y garganta.

Los efectos de la cocaína aparecen casi de inmediato y duran desde pocos minutos a una hora. La intensidad y duración dependen de la vía de consumo. La cocaína que se inyecta o fuma produce efectos más rápidos e intensos que los que se experimentan mediante la aspiración de esta droga.



Estimulantes de tipo anfetamínico

El término estimulantes de tipo anfetamínico (ETA) se utiliza para designar a un grupo de drogas altamente adictivas de origen sintético entre las cuales destacan la anfetamina, la metanfetamina y el MDMA o éxtasis.

Si bien algunas *anfetaminas* son elaboradas y empleadas con fines médicos, gran parte son manipuladas en laboratorios clandestinos y distribuidas ilícitamente, sobre todo como pastillas. Por su parte, la *metanfetamina* es el ETA más elaborado y utilizado; puede encontrarse como polvo blanco, tabletas o fragmentos blancos brillantes (cristal) con sabor amargo. El *éxtasis* o *MDMA* (*Metilendioximetanfetamina*) es la sustancia sintética combinada con sustancias de acción alucinógena; libera neurotransmisores como la serotonina y la dopamina; se presenta en tabletas de diferentes tamaños y colores, grabadas con logos y emoticones, generalmente son adulteradas para aumentar sus efectos y bajar sus costos.



Efectos

- **Corto plazo:** pérdida de apetito y del sueño, falsa sensación de euforia y energía, cambios repentinos del estado de ánimo, dilatación de pupilas y respiración agitada; aumento de presión arterial, actividad física y mental; irritabilidad, agresividad, violencia, ideación paranoide.

En el caso del *éxtasis*, se alteran los sentidos, la percepción y la energía de manera temporal (pareciera no haber cansancio), aumento de frecuencia cardíaca, presión arterial y temperatura corporal (golpe de calor); tensión muscular, rechinado de dientes, temblores, náusea, vómito, escalofríos o sudoración, deshidratación, sequedad de boca; pérdida de apetito, del sueño y de la memoria. Además, provoca una sensación de cercanía emocional y afectiva hacia los demás: desinhibición, verborrea, ganas de hablar con personas desconocidas, de abrazar, demostrar cariño, hacer amistades, etc.

- **Largo plazo:** pérdida importante de peso corporal, desnutrición, riesgo de contraer VIH, hepatitis B y C cuando se administran por vía intravenosa, pérdida de piezas dentales (especialmente con metanfetamina cristal), problemas cardiovasculares, derrames cerebrales y embolias, lesiones en la piel y riesgo de contraer infecciones, deterioro de la capacidad de toma de decisiones y autocontrol, mayor probabilidad de padecer trastornos mentales como ansiedad y depresión; una de las consecuencias más graves es la psicosis, caracterizada por confusión, delirio, pánico y alucinaciones.

En el caso del *éxtasis*, se presentan alteraciones del sueño, fatiga crónica, inflamación cerebral o daño de las células que participan en el pensamiento, la atención y la memoria; daño renal, hepático y cardíaco en personas propensas; conductas de riesgo (sexuales, antisociales, riñas); confusión duradera, alucinaciones, ataques de pánico, ansiedad y paranoia. El uso crónico y la abstinencia pueden provocar trastorno depresivo. Puede haber derrames o embolias, estado de coma e incluso la muerte.

Nuevas Sustancias Psicoactivas (NSP)

Las NSP abarcan una amplia gama de drogas sintéticas que, en forma pura o preparada, constituyen un riesgo adicional para la salud pública porque no se sabe qué contienen y no están reguladas por los tratados internacionales de fiscalización de drogas.

Se definen como "sustancias de abuso" y tienen nombres comunes como: "drogas de diseño", "euforizantes legales", "hierbas euforizantes", "sales de baño", "productos químicos de investigación" y "reactivos de laboratorio".

El término "nuevas" no se refiere a invenciones recientes: varias de estas se sintetizaron por primera vez hace cuatro o cinco décadas, aunque han resurgido de modo reciente en el mercado de los estimulantes de tipo anfetamínico (ETA), sin ser reguladas.

El Informe Mundial sobre Drogas 2022 reporta más de 1,127 NSP, que se ofertan principalmente en sitios ocultos de internet y redes sociales, debido a su bajo costo y escasa regulación (United Nations Office on Drugs and Crime [UNODC], 2022).

Categorías de NSP de mayor consumo

- Cannabinoides sintéticos
- Catinonas sintéticas (conocidas como "sales de baño")
- Ketamina
- Fenetilaminas
- Piperazinas
- Aminoindanos
- Triptaminas
- Sustancias tipo fenciclidina
- Sustancias de origen vegetal (Kratom, Salvia divinorum, Khat)



Alucinógenos

Los alucinógenos son un grupo variado de sustancias que alteran la percepción de la realidad y la sensibilidad ante los estímulos, lo cual provoca que se vean, se escuchen y se tengan sensaciones que parecen reales pero no lo son.

Algunos alucinógenos también producen estados emocionales como euforia, exaltación, pánico, ansiedad, etc. que se presentan de manera rápida, intensa e inestable (unos seguidos de otros).

La dietilamida del ácido lisérgico, mejor conocida como LSD, es una de las más usadas. Otros alucinógenos son el peyote (mescalina), ayahuasca (DMT), ketamina y los hongos del género *psilocybe* (actualmente destacan los chochongos; preparación donde son cubiertos con chocolate para disimular su sabor amargo).

Efectos

- **Corto plazo:** pérdida del apetito, aumento de la presión arterial, frecuencia respiratoria o temperatura corporal, sequedad de la boca, problemas para dormir, sensación de relajación, movimientos descoordinados, sudoración excesiva.
- **Largo plazo:** alteraciones visuales, pensamiento desorganizado, angustia, depresión y pensamientos suicidas, pérdida de memoria, problemas del habla, pérdida de peso, cambios del estado de ánimo, pánico, paranoia y psicosis.



Las drogas tienen diferentes presentaciones y suelen nombrarse con términos que cambian de acuerdo con las regiones o grupos sociales, como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Formas de presentación y nombres comunes de las drogas

Droga	Forma de presentación	Nombres comunes
Alcohol	Bebidas fermentadas o bebidas destiladas en: latas, botellas, copas, vasos, jarros, entre otros	Bebida, copa, chupe, trago, piquete
Cannabis (Marihuana)	<ul style="list-style-type: none"> • Marihuana estándar, sintética y modificada con alto nivel de THC • Hachís (resina, aceite o miel) • Alimentos con cannabis • Medicamentos con compuestos cannábicos 	Bacha, café, cartón, chismosa, churro, cilantro, gallo, hierba, juanita, mois, mota, orégano
Inhalables	<ul style="list-style-type: none"> • Solventes y removedores • Pegamentos • Esmaltes y pinturas • Gasolinas y combustibles • Poppers • Otros inhalables 	Activo, bolsazo, chemo, flan, frutsi, mamila, memo, mona, muñeca, pio-lín, rompopo, toncho
Opiáceos y opioides	<ul style="list-style-type: none"> • Opio • Heroína blanca, negra o morena • Morfina (uso fuera de prescripción [UFP]) • Codeína (UFP) • Opioides sintéticos (UFP) • Fentanilo y análogos (UFP) • Opioides derivados combinados con analgésicos 	Chiva, goma, manteca, resina, fenta

Droga	Forma de presentación	Nombres comunes
Tabaco y vapeadores (Nicotina)	<ul style="list-style-type: none"> • Cigarros convencionales • Cigarrillo o dispositivo electrónico • Tabaco en hojas para mascar 	Cigarro o cigarrillo, tabique, tabico, vaps, plumas de vapor, tanques, mods
Cocaína y crack	<ul style="list-style-type: none"> • Cocaína en polvo blanco • Crack • Pasta base de cocaína (basuco) 	Azúcar, blanca, coca, coco, doña blanca, duras, gis, harina, nieve, perico, piedra, roca, talco
Estimulantes de tipo anfetamínico	<ul style="list-style-type: none"> • Metanfetaminas • Anfetaminas • Éxtasis (MDMA) • Catinonas sintéticas (sales de baño) • Otras drogas de diseño con efectos estimulantes, como las nuevas sustancias psicoactivas 	Cristal, hielo, ice, meta, sonrics, superman, tacha, tiza, vidrio
Alucinógenos (Plantas y hongos)	<ul style="list-style-type: none"> • LSD • Peyote (mescalina) • Ayahuasca (DMT) • Fenciclidina (PCP) • Hongos del género Psilocybe (chocohongos) 	Ácido, microdosis, botón, cabezas, camel, cartoncitos, chams, diablos, ozono, pizipi, sabinos, té, yoyos

¿QUÉ SON LAS DROGAS?

Conoce más a través de este video



Centros de Integración Juvenil, A.C.



<https://bit.ly/41cv6b6>



Escanea este código QR

Formas de administración

Las formas de administración son las vías por las cuales la droga se introduce en el organismo. Condicionan la velocidad con que la droga llega al cerebro, y por lo tanto, el efecto que produce, su intensidad y su duración. Además, influyen en el riesgo de dependencia y tienen un papel determinante en los cuadros de intoxicación. Las más comunes son las siguientes:



Oral: las drogas se ingieren en forma de pastillas, cápsulas, polvo o líquido. Cuando una sustancia se toma por vía oral, llega al estómago y se absorbe principalmente en el intestino delgado.



Inyectada: las sustancias se disuelven en una solución antes de ser inyectadas. Hay tres formas de inyección:

- Subcutánea: debajo de la piel; la más fácil de realizar. Es una vía relativamente lenta (aunque menos que la oral) y con una tasa de absorción constante.
- Intramuscular: en el músculo. Requiere una penetración más profunda que la subcutánea y está asociada a una tasa de absorción rápida.
- Endovenosa: directa en las venas, acelerando la absorción. Los efectos son inmediatos.



Inhalada: la droga se absorbe vía respiratoria a través de los alvéolos pulmonares alcanzando la circulación rápidamente.



Intranasal: es la vía de administración de una droga en polvo por la nariz. La absorción ocurre en la mucosa y los senos nasales. Cuando una droga es liposoluble, "esnifada" es una forma rápida y efectiva de absorberla.



Sublingual: la tableta se coloca debajo de la lengua y se disuelve con la saliva. Se absorbe por la mucosa bucal. Es una vía más rápida y eficiente que la oral.



Tópica: la droga se absorbe a través de la piel (untada). Si se aplica mediante papelillos o calcomanías, se conoce como **transdérmica**. En cualquiera de estos casos, la absorción es rápida con riesgo latente de intoxicación.

Alcohol

- Oral (bebido)



Cannabis/marijuana

- Enrollada en hojas sueltas como un cigarro
- Fumada en una pipa o pipa de agua, conocida como bong
- Mezclada con alimentos
- Preparada en infusión a manera de té



Inhalables

- Aspirados (*sniffing*) o inhalados (*snorting*) directamente del envase
- Rociados en la nariz o la boca



Opiáceos y opioides

- Inyectados
- Aspirados
- Inhalados
- Fumados
- Oral (en forma de pastillas)



Tabaco y vapeadores (Nicotina)

- Mascado
- Inhalado
- Fumado en cigarrillos convencionales o electrónicos, vaporizadores o pipas de combustión



Cocaína/crack

- Esnifada
- Untada en las encías
- Inyectada en las venas (disuelta en agua)
- Espolvoreada en cigarrillos de tabaco o marihuana
- Fumada o inhalada, cuando ha sido procesada para producir crack



Estimulantes de tipo anfetamínico

Anfetaminas

- Oral
 - Pastillas
 - Tabletas
 - Solubles en agua
 - Solubles en alcohol

Metanfetaminas

- Aspirar el humo
- derivado de su combustión
- Inyectadas
- Oral



Es importante recordar que los efectos de las sustancias dependen de la cantidad, forma de administración, características personales e incluso, de las circunstancias y del ambiente.

Cualquier combinación de drogas (alcohol y marihuana, alcohol y cocaína, alcohol y benzodicepinas, entre otras que en la actualidad son frecuentes) incrementa los riesgos y **puede ser mortal**.

El abuso de sustancias psicoactivas puede provocar intoxicación y síndrome de abstinencia en el curso de una adicción y al suspender su consumo.

Síndromes de intoxicación, dependencia y abstinencia

¿Sabías que...?

La adicción es resultado de un proceso que inicia con la experimentación y puede, o no, avanzar hacia otros patrones de consumo. No todos los consumos llegan a la adicción.

El uso de drogas tiene diferentes niveles o patrones que se determinan por la frecuencia y cantidad del consumo. Cada patrón puede asociarse con diversos efectos y enfermedades. Se tienen distintos conceptos para delimitar el patrón de consumo:

- **Uso:** consumo repetitivo que puede ser semanal, diario o varias veces al día.
- **Ocasional:** por ejemplo, quienes sólo consumen en reuniones sociales.
- **Abuso:** consumo que interfiere con el desempeño en el trabajo, escuela, casa o comunidad; uso en situaciones peligrosas o que causa conflictos, lesiones, accidentes, violencia o problemas legales.
- **Adicción:** Enfermedad física y psicológica, progresiva y crónica. Se caracteriza por dependencia (física y/o psicológica) de la sustancia. Para hablar de **dependencia**, se deben cumplir tres o más de estos criterios en un año: fuerte deseo de consumir la sustancia ("craving" o "apetencia"), *tolerancia* (necesidad de incrementar la cantidad de droga para alcanzar los efectos iniciales), síndrome de *abstinencia* al reducir o interrumpir el consumo, abandono progresivo de intereses ajenos al consumo y dificultad para abandonarlo a pesar de sus consecuencias nocivas.

¿Qué es la intoxicación?

Condición transitoria que se presenta después del abuso de sustancias psicoactivas y altera la percepción, conciencia, pensamientos, emociones y comportamiento. Existen mitos sobre el uso de “remedios populares” para “bajar o cortar” la intoxicación, sin embargo, algunos casos requieren intervenciones médicas, por ejemplo: personas con enfermedades no diagnosticadas (hipertensión, diabetes, cardiovasculares, etc.), combinación con medicamentos, con algunos anticonceptivos o con las denominadas “bebidas energéticas”; desconocimiento de las sustancias de consumo (sobre todo en el caso de NSP o drogas adulteradas).

Señales

- Agitación
- Comportamiento delirante, paranoico o violento
- Alucinaciones
- Dificultad respiratoria
- Somnolencia
- Náuseas y vómitos
- Tambaleo o marcha inestable
- Sudoración
- Pérdida de conciencia

¿Qué es la dependencia?

Síntomas (físicos, psicológicos y conductuales) causados por la dificultad para controlar el consumo de sustancias psicoactivas. Se presenta el deseo intenso de consumir la sustancia a pesar del daño y del impacto en las actividades cotidianas.

Señales

- Irritabilidad
- Sudoración
- Inquietud o nerviosismo
- Ansia intensa por volver a consumir
- Convulsiones
- Diarrea
- Comportamiento violento o agresivo
- Insomnio u otras alteraciones del sueño

¿Qué es la abstinencia?

Conjunto de síntomas (físicos, psicológicos y conductuales) de gravedad variable que se presentan tras suspender de forma parcial o absoluta el consumo de sustancias psicoactivas.

Señales de alerta

- Escalofríos
- Sensibilidad al estrés
- Náuseas y vómitos
- Fiebre
- Ansiedad
- Depresión
- Aislamiento social

¡Pongamos en práctica lo aprendido en el tema 1!

Instrucciones: lea los enunciados sobre las drogas y sus efectos. Marque con una "x" la columna *Mito* (si es falso) o *Realidad* (si es verdadero), según corresponda en cada caso.

	Mito	Realidad
1. Algunos opiáceos y opioides sirven para quitar el dolor, la diarrea y la tos		
2. Vapear ayuda a dejar de fumar		
3. Si alguien "aguanta mucho", no se le van a pasar las copas		
4. Por ser natural, la marihuana no daña al organismo. Hace menos daño que el tabaco		
5. Por una vez que probemos fentanilo no pasa nada		
6. Los inhalables son legales y de fácil acceso		
7. Ingerir las benzodiazepinas con alcohol es mejor que suspender su consumo		
8. La intoxicación por alcohol u otras drogas se puede bajar tomando un café, bañándose con agua fría o con una comida picante		
9. Las anfetaminas tienen usos médicos		
10. Las drogas alucinógenas aumentan la creatividad		

Respuestas:

- 1: **Verdadero.** Efectivamente, algunos opiáceos y opioides tienen usos médicos, aunque requieran de estricta supervisión clínica y receta; su venta y uso están controlados.
- 2: **Falso.** No existe evidencia sobre la efectividad del vapeo para dejar de fumar; al contrario, genera consumo dual (usar cigarro y vapedores de modo simultáneo). Además, quienes fuman cigarro "tradicional", al vapear, aumentan la frecuencia y duración de las inhalaciones, para recibir la dosis deseada de nicotina.
- 3: **Falso.** La sobredosis por consumo de alcohol es real; reduce funciones vitales como la respiración y la frecuencia cardiaca que puede causar la muerte.
- 4: **Falso.** La marihuana genera fallas motrices y reduce los reflejos por la sensación de que todo transcurre lentamente. Aun en dosis bajas dosis, provoca episodios de ansiedad y paranoia. En personas con predisposición, puede desencadenar psicosis o esquizofrenia.
- 5: **Falso.** Los efectos del fentanilo son 50 veces más potentes que los de la heroína. Desde el primer consumo, puede haber sobredosis y muerte.
- 6: **Verdadero.** Los inhalables están en productos con usos industriales o de limpieza, lo que facilita su venta, adquisición y uso con fines de intoxicación, e incrementa su acceso y consumo entre menores de edad.
- 7: **Falso.** Cualquier combinación de drogas incrementa los riesgos y puede ser mortal.
- 8: **Falso.** Existen mitos sobre el uso de "remedios populares" para "bajar o cortar" la intoxicación, sin embargo, algunos casos requieren intervención médica.
- 9: **Verdadero.** Si bien algunas anfetaminas son elaboradas y empleadas con fines médicos, gran parte son manipuladas en laboratorios clandestinos y distribuidas ilícitamente.
- 10: **Falso.** Los alucinógenos alteran la percepción de la realidad y la sensibilidad ante los estímulos, lo cual provoca que se vean, se escuchen y se tengan sensaciones que parecen reales pero no lo son. Algunos pueden generar exaltación, pánico, ansiedad, paranoia y psicosis.

En resumen...



- Por sus efectos en el organismo, las drogas se clasifican en depresoras, estimulantes o alucinógenas.
- Las sustancias psicoactivas tienen efectos en el organismo a corto y largo plazo.
- Los efectos de cada droga dependen de la cantidad que se consume, las formas de administración, las características de la persona (edad, sexo, peso) y del ambiente.
- Existen diferentes patrones de consumo que van desde el uso ocasional al abuso, tolerancia o dependencia.
- No todas las personas que consumen drogas tienen una adicción.

2.

REGULACIÓN DE DROGAS EN MÉXICO

Dosis máximas de portación y consumo personal

¿Sabías que...?

El marco jurídico en México incluye un conjunto de disposiciones que regulan:

- Oferta: producción, comercialización, disposición o venta, publicidad, costos e impuestos.
- Demanda: consumo.
- Atención: prevención, tratamiento, rehabilitación, reinserción.

Ya que se analizó el concepto de droga, su clasificación, formas de presentación y de administración, y sus efectos, es importante conocer el marco jurídico que regula la oferta, demanda y atención del consumo de drogas en nuestro país.

En esta sección se revisarán, desde la Ley General de Salud, las dosis máximas de portación y consumo personal no susceptibles de acción penal y la importancia de no criminalizar el consumo.

Existen regulaciones de orden internacional, nacional y local que consideran la seguridad ciudadana, la procuración e impartición de justicia, la prevención y el tratamiento en un marco de respeto a las libertades y a los derechos humanos.

En México, el artículo 4.º de la Constitución Política refiere el derecho a la protección de la salud; las normas y disposiciones jurídicas en materia de reducción de la demanda (prevención y tratamiento) encuentran ahí su fundamento, ya que es obligación del Estado procurar la salud de las personas en general y de quienes se vean afectadas por el abuso de drogas. Este artículo establece que:

“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y de las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 constitucional”.

¿Qué dice la Ley General de Salud?

La Ley General de Salud es el instrumento jurídico en el cual se establecen las bases para hacer efectivo el derecho de protección a la salud, e integra lineamientos para la participación de los sectores público, privado y social, así como la operación del Sistema Nacional de Salud. Esta Ley identifica al abuso de drogas como un **problema de salud pública** con la finalidad de instaurar normas de regulación jurídica y administrativa sobre la producción, comercialización, siembra, cultivo, elaboración, preparación, adquisición, posesión, comercio y empleo de sustancias psicoactivas, así como la prevención, tratamiento y rehabilitación en nuestro país.

El artículo 479 de dicha Ley regula la cantidad de cada sustancia que puede portarse para consumo estrictamente personal e inmediato sin que se ejerza acción penal contra el poseedor, como se especifica en la siguiente tabla:

Tabla 2. Dosis máximas de consumo personal e inmediato

Sustancia	Dosis máxima	
Opio	2 gramos	
Heroína o diacetilmorfina	50 miligramos	
Cannabis sativa, índica o mariguana	5 gramos	
Cocaína	500 miligramos	
Lisergida (LSD)	0.015 miligramos	
	Polvo, granulado o cristal	Tabletas o cápsulas
MDA, Metilendioxianfetamina	40 miligramos	1 unidad con peso no mayor a 200 miligramos
MDMA, dl-34-metilendioxin-dimetilfeniletilamina		
Metanfetamina		

En centros de rehabilitación y de reinserción social, el consumo personal de sustancias psicoactivas *se restringe* como parte de los programas de recuperación. Cada instancia tiene normas al respecto.

El consumo personal de estas drogas no está penado por la ley. Lo que está penado, en caso de aquellas sustancias no autorizadas para usos médicos o industriales, es la producción, manufactura, fabricación, elaboración y preparación; así como el transporte, tráfico, suministro y prescripción; el comercio, es decir, la venta, compra, distribución, adquisición o enajenamiento; y la portación o consumo personal por encima de las dosis máximas permitidas.

Si las sustancias están incluidas en la tabla anterior (tabla 2), la cantidad de portación o consumo es inferior a la que resulte de multiplicar por mil el monto de las dosis previstas en dicha tabla y no hay elementos para presumir delincuencia organizada, las autoridades de seguridad e impartición de justicia de cada entidad federativa resolverán las sanciones. De lo contrario, corresponderán al fuero federal, tal como lo señala el Art. 474 de la Ley General de Salud.

Una persona que consume drogas requiere atención especializada, antes que cualquier acción penal.

El Código Penal Federal (2021) integra normas jurídicas aplicables a la determinación de delitos y faltas, así como medidas de seguridad establecidas por el Estado para los delitos relacionados con drogas.

Entre las normas oficiales destaca la Norma Oficial Mexicana para la prevención, tratamiento y control de las adicciones (NOM-028-SSA2-2009; Secretaría de Salud, 2009), cuyo objetivo es definir los procedimientos y criterios para su atención integral.

Aunque existen elementos que regulan la oferta y la demanda de drogas, se requieren mecanismos para su implementación. Al identificar a una persona con consumo presuntivo de sustancias, es fundamental conocer y respetar los derechos que tiene, como cualquier otro ciudadano.

Descriminalización del consumo

Al referirnos a las personas que consumen drogas es importante hacerlo con pleno respeto de sus derechos humanos; es común que se les estigmatice y criminalice (Instituto Nacional Sobre el Abuso de Drogas [NIDA], 2021). La criminalización se desprende en gran medida de la ilegalidad de ciertas sustancias psicoactivas que no se consideran para consumo personal sino para comercialización. En ocasiones no se distingue entre una persona que consume y una que trafica.

Se criminaliza el consumo:

- Si se impone una sanción o privación de la libertad por el uso de drogas antes de promover el acceso a servicios sociales y de salud.
- Si la distinción entre uso personal y la intención de suministro no se realiza considerando las sustancias y dosis máximas permitidas.
- Si las sustancias desconocidas no se identifican mediante pruebas de laboratorio, análisis químicos u otras vías científicas.

Las adicciones son un problema de salud pública que no deben criminalizarse.

Criminalizar el consumo vulnera los derechos al debido proceso, defensa y la presunción de inocencia de las personas. En ocasiones, también se criminaliza la posesión de agujas, jeringas, pipas y otros objetos que se asocian a la preparación o administración de drogas.

En el caso de las mujeres que hacen uso de drogas se incrementa el doble estigma en asociación con los estereotipos y la violencia de género: "mala madre/hija/esposa", "¿qué hará para conseguir la droga?", "será más fácil que acepte tener relaciones sexuales", "seguro queda embarazada", "ojalá le quiten a los hijos", etc.

Esto dificulta aún más el acceso equitativo de las mujeres a servicios especializados de tratamiento por la vergüenza y el temor a ser juzgadas, la falta de apoyo para cuidar a los hijos y la escasa perspectiva de género que tienen los programas para considerar sus necesidades.

Entre las consecuencias de criminalizar el consumo de drogas, destacan las sanitarias y las sociales.

Sanitarias

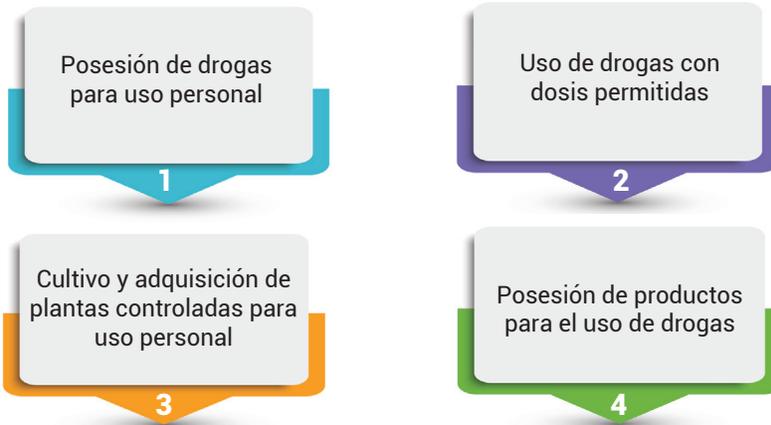
Por miedo al estigma, sanciones o privaciones de la libertad, las personas que usan drogas:

- No asisten a instituciones o servicios de salud, lo que agrava el daño.
- Tienen mayor riesgo de padecer enfermedades, lesiones, accidentes y merma de la condición biológica.
- Son más vulnerables frente a enfermedades de transmisión sanguínea como VIH y hepatitis en caso de usar drogas inyectables.
- Corren el riesgo de muerte por sobredosis.

Sociales

- Aumento de marginalización y estigmatización.
- Deterioro de vínculos con la familia, amistades y la comunidad.
- Limitación de acceso a la educación, el empleo y otras necesidades sociales.
- Incremento de la vulnerabilidad con respecto a otras consecuencias asociadas, tales como prácticas sexuales de riesgo, violencias, gastos y exposición a grupos delictivos.

Descriminalizar implica eliminar sanciones penales para ciertas actividades. Por ejemplo:



NOTA: En centros de rehabilitación y de reinserción social, el consumo personal de sustancias psicoactivas *se restringe* como parte de los programas de recuperación. Cada instancia tiene normas al respecto.

La finalidad es terminar con la estigmatización hacia las personas que usan drogas y promover su acceso a servicios de salud.

Los programas de reducción de riesgos y daños proponen alternativas para evitar el estigma, y minimizar o evitar los riesgos y daños en la persona y su entorno, como:

- Tratamiento de sustitución de opiáceos; uso de metadona para reemplazar la heroína
- Programas de intercambio de jeringas y agujas
- Distribución de condones
- Programa Conduce sin Alcohol y pruebas aleatorias de alcoholemia a conductores
- Salas de consumo con supervisión médica



Derechos humanos

Todas las personas, consuman drogas o no, tienen los mismos derechos y deben ser respetadas por igual. Cualquier persona, como parte de sus derechos puede:

Decidir libremente sobre el consumo de sustancias, siempre y cuando no perjudique a terceros ni vaya en contra de la legislación vigente.

Elegir que sus datos personales sean confidenciales, resguardados y protegidos.

Tener información científica sobre riesgos e implicaciones del consumo.

Recibir orientación sobre instancias especializadas de atención y acceder a estos servicios.

Tener un debido proceso en caso de infringir leyes o reglamentos.

Las violaciones más frecuentes a los derechos de las personas que usan drogas son:

- El derecho a la salud, garantizado por el artículo 4.º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- El derecho a la libertad (de decidir), establecido por la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas.
- El derecho a la seguridad jurídica, en particular mediante la violación del Código Penal Federal referente al derecho a poseer determinada cantidad de droga para consumo personal.
- El interés superior de las niñas, niños y adolescentes a gozar de protección especial y disponer de oportunidades y servicios, para desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable, así como en condiciones de libertad y dignidad, establecido por la Declaración de los Derechos del Niño.

En el actuar con personas que usan drogas, es crucial evitar:

- Criminalizarles. Consumir drogas no es un delito; poseerlas sí puede implicar sanciones o privaciones de la libertad.
- Realizar juicios de valor sobre las posibles causas que han llevado a la persona al consumo o a que no quiera dejarlo.
- Vulnerar sus derechos humanos.



¡Pongamos en práctica lo aprendido en el tema 2!

Instrucciones: para completar la frase, relacione ambas columnas con la información que corresponde.

Columna de la izquierda	Columna de la derecha
1. El artículo 4° de la Constitución Política en México lo establece	6. Cuarenta miligramos
2. Es la dosis máxima permitida para consumo personal de marihuana	7. Toda persona tiene derecho a la protección de la salud
3. Son consecuencias sociales de criminalizar el consumo	8. Cinco gramos
4. Es la dosis máxima permitida para consumo personal de metanfetamina	9. No asistir a instituciones o servicios de salud, agravándose el daño, riesgo de muerte por sobredosis.
5. Son consecuencias sanitarias de criminalizar el consumo	10. Deterioro de vínculos con la familia, amistades y con la comunidad; incremento de la vulnerabilidad con respecto a otras consecuencias asociadas, tales como prácticas sexuales de riesgo, violencias, gastos, exposición a grupos delictivos.

Respuestas: 1 y 7, 2 y 8, 3 y 10, 4 y 6, 5 y 9

En resumen...



- La Ley General de Salud es el instrumento jurídico en el cual se establecen las bases para hacer efectivo el derecho de protección a la salud.
- El artículo 479 de dicha Ley regula las cantidades de sustancias que pueden portarse para consumo estrictamente personal e inmediato, sin que se ejerza acción penal contra quien las posee.
- El consumo personal de estas drogas no está penado por la ley.
- Las adicciones son un problema de salud pública y no deben criminalizarse.
- Todas las personas, consuman drogas o no, tienen los mismos derechos y deben ser respetadas.

Para fortalecer su aprendizaje...

Responda las siguientes preguntas:

Mencione una consecuencia de criminalizar el consumo de drogas

¿Cuál sería un ejemplo de alguna acción o programa para la reducción de daños o riesgos causados por el consumo de drogas?

3.

CÓMO ACTUAR ANTE EL CONSUMO DE DROGAS Y RIESGOS ASOCIADOS

Consideraciones para la acción

Además de conocer los conceptos básicos en adicciones, efectos de las drogas y marco de regulación, es importante considerar que el consumo se relaciona con problemáticas sociales como la violencia de pareja, sexual, familiar, de género y social que se manifiesta a nivel personal, colectivo y en diferentes ámbitos.

El personal de seguridad puede ser requerido para actuar en estas situaciones. A continuación se enlistan algunas recomendaciones que pueden facilitar el primer contacto con personas que usan drogas o son víctimas de violencia para preservar la seguridad y los derechos humanos.

Qué hacer

- Respetar la dignidad humana.
- Garantizar los derechos humanos.
- Preservar la confidencialidad.
- Proporcionar seguridad y confianza.
- Mantener la discreción.
- Tener empatía.
- Tomar en cuenta sus necesidades inmediatas.
- Verificar su estado emocional.
- Ofrecer información de la situación actual y próxima.
- Comunicarse de manera abierta y asertiva.
- Cuidar los gestos y la entonación al hablar.
- Permitir que la persona se exprese.

Qué no hacer

- Divulgar información de lo sucedido.
- Hacer juicios de valor.
- Estigmatizar a la persona.
- Revisar sus pertenencias.
- Regañar o maltratar.
- Manipular o emplear con otros fines la información brindada.
- Impedir que se expresen libremente.
- Presionar o intimidar a la persona para que hable.
- Discutir o confrontar.
- Cometer faltas de respeto.
- Forzar a que acuda a una institución o servicios de atención.
- Extorsionar.

Se sugiere:

- Acercarse a la persona con un saludo, mencionar el nombre del personal de seguridad y su función.
- Mostrar amabilidad, calidez e interés por protegerle.
- Establecer y mantener una relación respetuosa, de apoyo y libre de prejuicios.
- Aclarar que se conocen sus derechos y que la presencia del personal de seguridad es para orientar y apoyar.
- No criminalizar ni estigmatizar el consumo de drogas ni a las personas que las usan.
- Centrar la atención en la persona y no en las drogas; acercar alternativas que garanticen su derecho a la salud.
- Cuidar la confidencialidad de las personas, de sus situaciones y de sus datos. Respecto a las personas víctimas de violencia, la confidencialidad es fundamental para salvaguardar su integridad física, mental y social.
- Orientar a la persona sobre instituciones donde se proporciona atención especializada.
- Mencionar los servicios de Centros de Integración Juvenil para la prevención y atención de las adicciones, por ejemplo: pláticas, talleres, terapia individual, familiar y grupal, farmacoterapia y hospitalización, entre otros.
- Resaltar que en el caso de necesitar tratamiento, éste es voluntario, respetuoso de sus derechos, personalizado conforme a sus características y coordinado por un equipo de especialistas de salud. Los casos con daños graves se pueden canalizar a hospitales de alta especialidad.
- Respetar la decisión y no forzar a quien no desee participar en las intervenciones, tratamientos o servicios de atención.
- Reforzar la autonomía y autoeficacia de la persona para tomar decisiones y actuar para mejorar su salud.

Señales de alerta

El personal de seguridad puede apoyar en la identificación de señales de consumo de drogas y de violencia.

Las listas de chequeo son una herramienta de apoyo para esta labor, ya que constituyen una guía para registrar señales presuntivas.

Consumo de drogas

Es importante destacar que algunas señales de alerta son compartidas por otros síndromes que no precisamente pertenecen al abuso o intoxicación por sustancias psicoactivas, por lo que en ningún momento deberá afirmarse como tal, sino hasta que un especialista realice el diagnóstico correspondiente.

En el siguiente cuadro se presentan señales de alerta asociadas al consumo de sustancias psicoactivas.

Tabla 3. Señales presuntivas de consumo de drogas

Sustancia	Conductas y rasgos	Objetos y productos
Alcohol	<ul style="list-style-type: none">• Olor y/o aliento alcohólico• Ojos irritados• Mala coordinación motriz• Falta de equilibrio• Dificultad para hablar• Somnolencia	<ul style="list-style-type: none">• Chicles y caramelos para disimular el aliento• Botellas, latas o vasos escondidos o vacíos
Cannabis/ Mariguana	<ul style="list-style-type: none">• Ojos irritados• Lentitud al hablar• Olor a hierba• Risa injustificada• Aumento del apetito	<ul style="list-style-type: none">• Pipas• Gotas para ojos irritados• Papel o hierba para preparar cigarrillos• Residuos de papel quemado• Fósforos o encendedores

Tabla 3. Señales presuntivas de consumo de drogas

Sustancia	Conductas y rasgos	Objetos y productos
Inhalables	<ul style="list-style-type: none"> • Mala coordinación motriz • Irritación o resequedad alrededor de nariz y boca • Pérdida de apetito • Ojos enrojecidos • Movimientos oculares involuntarios 	<ul style="list-style-type: none"> • Esponjas, trozos de tela, latas o bolsas • Envases vacíos • Olor penetrante tipo gasolina o éter en la ropa • Mangas de suéter, chamarras o sudaderas jaladas o raídas • Uso de aromatizantes o inciensos para disimular el olor a solventes
Opiáceos y opioides	<ul style="list-style-type: none"> • Analgesia y sedación • Indiferencia al dolor o tranquilidad excesiva • Sequedad bucal • Comezón • Confusión • Contracción de pupilas 	<ul style="list-style-type: none"> • Pastilleros • Jeringas • Encendedores
Tabaco y vapeadores (Nicotina)	<ul style="list-style-type: none"> • Olor y/o aliento a tabaco • Dedos y dientes amarillos • Insomnio • Ansiedad • Pérdida de apetito 	<ul style="list-style-type: none"> • Chicles y caramelos de menta para disimular el aliento • Fósforos o encendedores • Papel y/o tabaco para preparar cigarrillos • Cajetillas vacías o porta cajetillas • Cigarrillos electrónicos • Pipas o vaporizadores
Cocaína/crack	<ul style="list-style-type: none"> • Pupilas dilatadas • Estado de alerta permanente o repentino • Agitación por aceleración del ritmo cardíaco • Desinhibición social • Ideación paranoide 	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjetas plastificadas • Descongestionante nasal • Residuos de polvo blanco en ropa, muebles, objetos o en el piso
Estimulantes de tipo anfetamínico	<ul style="list-style-type: none"> • Sentidos agudizados • Sensación de euforia • Respiración agitada • Irritabilidad o agresividad • Aumento de energía y actividad física 	<ul style="list-style-type: none"> • Pastilleros • Pipas • Encendedores • Objetos para calentar (latas, focos, recipientes de metal)

Si se identifican señales presuntivas de que una persona se encuentra bajo los efectos de alguna droga, se sugieren pautas de acción específicas que se ejemplifican a continuación.

¿Qué **SÍ** hacer con una persona bajo los efectos de drogas?

- ✓ Acercarse con calma y cautela. Decir su nombre colocándose ante la persona, de pie y semiperfil.
- ✓ Expresar su intención de ofrecer apoyo y acompañamiento a la persona que usa drogas.
- ✓ Concentrarse en brindar atención de manera efectiva.
- ✓ Establecer comunicación con la persona, minimice prejuicios acerca del consumo de drogas.
- ✓ Practicar la escucha activa para lograr un mejor primer acercamiento.
- ✓ Alejar todo aquello que pueda causar daño: botellas, jeringas, restos de drogas, piedras, etcétera.
- ✓ Intentar averiguar cuál fue la droga que la persona usó, la cantidad y las circunstancias. De ser necesario, llame a los servicios de emergencia y proporcione esta información.
- ✓ Si la persona está consciente, contesta adecuadamente a las preguntas y no existe riesgo por alteración de conducta, buscar a una persona que se haga cargo de su observación y traslado a su domicilio.
- ✓ Si la persona está inconsciente, solicitar ayuda inmediata a los servicios médicos de emergencia, colocarla de costado para reducir la posibilidad de broncoaspiración y vigilar su respiración.

¿Qué **NO** hacer con una persona bajo los efectos de drogas?

- ✗ Poner en riesgo su seguridad con confrontaciones. Algunas drogas pueden producir comportamientos violentos e impredecibles.
- ✗ Tratar de razonar con una persona que está bajo efectos de drogas. No espere que se comporte de manera razonable.
- ✗ Expresar opiniones al ofrecer ayuda.
- ✗ No indagar las razones de por qué ingirió drogas.
- ✗ Mover o hacer caminar a la persona, ya que puede sufrir caídas, lesiones o accidentes.

Violencias

El comportamiento violento aumenta con el consumo de ciertas drogas. Por ello, entre los riesgos asociados, es oportuno revisar el tema de las violencias.

La violencia es el uso intencional de la fuerza o el poder, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona, un grupo o comunidad, y que cause o tenga la posibilidad de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones (Organización Panamericana de la Salud [OPS], 2014).

Existen diferentes modalidades, tipos, manifestaciones y ámbitos de ocurrencia de la violencia; por eso se usa el término plural "violencias". Puede observarse en la familia, escuela, centros de trabajo, comunidades, instituciones, medios de comunicación, grupos y redes sociales.

Los principales tipos de violencia son física, psicológica y sexual. A continuación se enlistan los indicadores más evidentes.

Tabla 4. Señales presuntivas de violencia física

Manifestaciones	Indicadores
<ul style="list-style-type: none">• Bofetadas• Empujones• Pellizcos• Golpes• Palizas	<ul style="list-style-type: none">• Hematomas• Arañones• Mordiscos• Fracturas• Quemaduras• Lesiones corporales por cuerdas• Heridas• Cortes• Problemas físicos o necesidades médicas no atendidas

Tabla 5. Señales presuntivas de violencia psicológica

Manifestaciones	Indicadores
<ul style="list-style-type: none">• Amenazas• Humillaciones• Exigencias de obediencia y coacción verbal• Insultos o apodos• Aislamiento• Privación de la libertad• Ridiculización• Destrucción o daño de objetos con valor sentimental• Desautorización• Control del dinero• Manipulación afectiva• Amenazas repetidas de rompimiento, separación, divorcio, etc.	<ul style="list-style-type: none">• Cambios de humor• Llanto• Intranquilidad• Lenguaje verbal disminuido• Distracción constante• Retraimiento

Tabla 6. Señales presuntivas de violencia sexual

Manifestaciones	Indicadores
<ul style="list-style-type: none">• Agresión• Abuso• Coacción para realizar prácticas sexuales no deseadas• Violación• Inducción a la prostitución de prácticas sexuales no deseadas	<ul style="list-style-type: none">• Hematomas y heridas• Sangrado anal y/o genital• Fisuras anales• Dolor en genitales• Lesiones en órganos sexuales y área genital

Además de los mencionados, existen los siguientes tipos de violencia:

Violencia patrimonial: cualquier acto u omisión que afecte la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en la modificación, sustracción, destrucción, daño o retención de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer necesidades básicas.

Violencia económica: toda acción u omisión que afecte la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta al limitar, controlar o negar el ingreso o las percepciones económicas.

Violencia mediática o digital: toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación (TICs), y a través de las cuales se expongan, distribuyan, difundan, exhiban, transmitan, comercialicen, oferten, intercambien o compartan imágenes, audios o videos reales o simulados de carácter íntimo de una persona sin su consentimiento o autorización, y que causen daño psicológico o emocional en cualquier ámbito de su vida o en su imagen.

Violencia de género: actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género (femenino, masculino, no binario, etc.). Se origina por las desigualdades de género, prejuicios, estigmas y abuso de poder que esto conlleva. También se emplea para describir la violencia dirigida contra las poblaciones LGBTIQ+.

Violencia vicaria: es una forma de violencia de género por la cual los hijos e hijas de las mujeres víctimas son "usados" como objeto para maltratar y dañar a sus madres (aunque también los hijos son víctimas de esta violencia). Las manifestaciones más comunes son: amenazas de llevarse a los hijos/as, quitar la custodia o incluso matarlos; aprovechar la presencia de los hijos/as para insultar a la madre, hablar mal de ella, humillarla y amenazarla; utilizar momentos del régimen de visitas para inventar información dolorosa acerca de los hijos/as o la ausencia de información durante esos días; interrumpir tratamientos médicos o farmacológicos de los niños/as cuando deberían tenerlos.

Violencia feminicida: forma extrema de violencia contra las mujeres producto de la violación de sus derechos humanos y del ejercicio abusivo del poder en los ámbitos público y privado, que puede conllevar impunidad social y del Estado. Se manifiesta a través de conductas de odio y discriminación que ponen en riesgo la vida o culminan en muertes violentas como el feminicidio, el suicidio y el homicidio u otras formas de muerte evitables, y en conductas que afectan gravemente la integridad, seguridad, libertad personal y el libre desarrollo de mujeres, adolescentes y niñas.

Las víctimas de violencia suelen ser mayormente las niñas, niños, mujeres, adultos mayores (Comisión Nacional de los Derechos Humanos [CNDH], 2022) y miembros de la comunidad LGBTIQ+ (United Nations Entity for Gender Equality and the Empowerment of Women [UNWOMEN], 2023).

En situaciones de violencia, el contacto puede ser con una persona víctima de violencia o con un agresor. Para ambos casos es fundamental considerar lo siguiente:

¿Qué **SÍ** hacer con una persona víctima de violencia?

- Conservar la calma, observar qué sucede y cómo puede apoyar en la situación.
- Anotar datos que identifiquen a las personas involucradas y los hechos.
- Escuchar sin juzgar a la víctima.
- Ofrecer apoyo y compañía.
- Solicitar ayuda o refuerzos si lo considera pertinente.

¿Qué **NO** hacer con una persona víctima de violencia?

- Tener comportamientos que puedan provocar al abusador.
- Presionar a la víctima para hablar.
- Subestimar el peligro para la víctima y para usted.

¿Qué **SÍ** hacer con una persona violenta?

- Conserva la calma.
- Mantener una distancia de seguridad que le permita evadir a la persona de ser necesario.
- Colocarse en una posición que le permita moverse libremente.
- Valorar el posible acceso de la persona a objetos susceptibles de convertirse en un peligro añadido a esa situación.
- Solicitar apoyo o refuerzos si lo considera pertinente.

¿Qué **NO** hacer con una persona violenta?

- Responder a provocaciones y/o agresiones.
- Tocar o intentar tocar a la persona.

Para apoyar a las personas que presuntivamente han decidido consumir drogas o son víctimas o perpetradoras de violencia, es indispensable conocer los servicios de atención y orientación especializada para derivar a quien así lo requiera.

Identificar señales de alerta no necesariamente implica que existe consumo de drogas y/o violencias. Son indicadores presuntivos.

En todos los casos se requiere un diagnóstico clínico confirmatorio y un plan de acción acorde a cada situación.

Detección y derivación

¿Sabías que...?

Prevenir implica identificar, evitar, reducir, regular o eliminar el consumo no terapéutico tanto de sustancias psicoactivas como de los riesgos y daños asociados.

Para identificar, presuntivamente, que una persona consume drogas o tiene riesgos asociados, se sugieren seguir el procedimiento que se describe a continuación.

1 Observar

Mirar con atención y detenimiento los rasgos, señales y comportamientos de la persona o grupo asociados al consumo de sustancias psicoactivas u otros riesgos. Se pueden usar listas de chequeo, cuestionarios u otras herramientas para guiar la observación y, de ser factible, registrar la información o datos observados.

2 Orientar

Iniciar un diálogo con la persona para describir las señales de alerta observadas y sensibilizar sobre el impacto que pueden tener el uso de drogas u otros riesgos en su salud y en diferentes ámbitos de su vida.

3 Derivar

Ofrecer alternativas de atención especializada mediante la información de instancias, organismo y servicios de apoyo profesional. De ser posible, verificar previamente, datos de contacto (nombre, dirección, teléfono o redes sociales, horarios, costos, etc.) y proporcionarla a la persona que decidirá libremente si asiste o no.

Recuerde las estrategias:

- La detección, permite identificar los riesgos y daños ocasionados por el consumo de drogas y problemáticas asociadas.
- La derivación, que favorece la referencia a un establecimiento o servicio para la atención especializada.

El objetivo de estas dos estrategias es acortar las brechas de desigualdad en materia de salud y garantizar este derecho al acercar principalmente a quienes presentan mayor vulnerabilidad social a las instituciones y los servicios de atención.

Entre más oportuna sea la atención, el tratamiento tendrá mayor probabilidad de eficacia. Asimismo, los costos y consecuencias disminuyen.

El personal de seguridad cuenta con diversas opciones para promover un acercamiento positivo con quienes requieren apoyo. Algunas recomendaciones son:

Establecer y mantener una relación respetuosa, de ayuda y libre de juicio con las personas que se identifican presuntivamente con alguna de estas problemáticas.

Identificar opciones con la persona para derivarle con profesionales o centros especializados de manera consensuada. Ej. Centros de Integración Juvenil.

De ser posible, contar con un directorio de instituciones locales para la atención de adicciones y riesgos asociados para derivar a quien lo requiera.

Actualizarse acerca de las drogas y sus efectos, así como de las repercusiones del consumo. De esta forma podrá proporcionar información científica a quien lo necesite.

Capacitarse en estrategias de actuación ante personas que usan drogas, lo que le permitirá mantener un comportamiento objetivo y libre de prejuicios.

Trabajar en equipo y en red para facilitar la derivación y coordinación con instituciones sociales y de salud.

Procurar el diálogo con personas clave para conocer mejor las problemáticas que aquejan a la población.

Practicar la escucha activa para lograr un mejor acercamiento con las personas.

Impulsar estrategias y espacios de participación que refuercen la autonomía personal y los vínculos sociales positivos.

Red de atención especializada

Para fortalecer la labor del personal de seguridad en este ámbito, es importante conocer las instituciones que proporcionan atención a la salud, las adicciones y la violencia, lo que fomentará la derivación a servicios especializados y oportunos. Con esta acción se logrará:

- Conservar y potenciar la salud.
- Apoyar en la recuperación de la salud de quienes presentan alguna problemática.
- Detectar y derivar.
- Evitar complicaciones.
- Minimizar padecimientos para las personas y sus familias.

Contar con un directorio local actualizado es útil para que las personas conozcan qué instituciones, organismos o profesionistas prestan atención, cuál es su especialidad, los datos de contacto, horarios de funcionamiento, requisitos para el servicio, costos, procedimientos, etcétera.

Tú puedes hacer la diferencia en la vida de personas que padecen por abuso de drogas o riesgos asociados.



Centros de
Integración
Juvenil, A.C.

Autodiagnóstico de Salud Mental y Adicciones



Centros de Integración Juvenil cuenta con un sitio de autodiagnóstico en línea que de manera breve, puede ayudar a identificar el nivel de consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, así como el riesgo ante la ansiedad, la depresión y el suicidio. En caso de requerir apoyo, proporcionamos opciones de atención presencial o a distancia (vía telefónica o WhatsApp). Los test están disponibles mediante un link o código QR y se realizan en menos de 5 minutos.



Visita nuestro sitio de
Autodiagnóstico



<https://bit.ly/3pbDKIM>

Servicios de salud mental, adicciones y violencias

Centros de Integración Juvenil, A.C. (CIJ)

55 5212 1212; www.gob.mx/salud/cij

Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC)

800 911 2000 (Línea de la Vida); www.gob.mx/salud/conadic

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la violencia contra las mujeres (CONAVIM)

55 5209 8800, ext. 30370; <https://www.gob.mx/conavim>

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)

55 5322 6030; <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/redes-de-apoyo>

Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (INPRFM)

55 4160 5000; <http://www.inprf.gob.mx/>

Servicios de Atención Psiquiátrica (SAP)

55 5062 1600, ext. 52636; <https://www.gob.mx/salud/sap>

Sistema Nacional de Apoyo, Consejo Psicológico e Intervención en Crisis por Teléfono (SAPTEL)

55 5259 8121; <https://www.saptel.org.mx/>

¡Pongamos en práctica lo aprendido en el tema 3!

Instrucciones: lea y reflexione para dar respuesta a cada pregunta.

Preguntas

1. Observa usted a una persona sentada, parece dormida o inconsciente. Al acercarse, se percibe el olor a alcohol, ¿qué haría usted?

2. Una persona confirma que acaba de consumir una droga. Aun cuando pueda usted apoyarle, identifique tres cosas que no debe realizar si la persona se encuentra bajo los efectos de la sustancia.

3. En el proceso de detección y derivación, ¿en qué consiste el paso de "orientar"?

4. Una persona que ha sido víctima de abuso sexual le solicita apoyo, ¿a qué instancia la derivaría?

5. Una persona ha fumado durante más de 10 años. En los últimos dos años, también ha tenido problemas por su manera de beber. De hecho, hace un mes fue privada de su libertad porque bajo los efectos del alcohol, provocó un accidente con consecuencias fatales ¿Qué opciones le daría usted para atender sus adicciones, estando en el centro de reinserción social? ¿Le recomendaría que atendiera tabaco, alcohol o ambas sustancias?

En resumen...



- Debido a su labor, el personal de seguridad puede ser requerido para actuar en situaciones relacionadas con consumo de drogas o violencia, por lo que es importante tener presentes las recomendaciones para actuar con pleno respeto a los derechos humanos y evitar criminalizar o estigmatizar.
- Identificar señales de alerta no necesariamente significa que exista consumo de drogas o violencia. En todos los casos se requiere la intervención de personal especializado para hacer un diagnóstico confirmatorio.
- Para apoyar a las personas que presuntamente consumen drogas o son víctimas o perpetradoras de violencia, es indispensable conocer los servicios de atención especializada para derivar a quien lo requiera.

Para fortalecer su aprendizaje...

Instrucciones: complete el directorio con la información de al menos una institución para la atención de las adicciones y riesgos asociados en su localidad.

Directorio		
Institución: (Nombre completo y siglas)		
Servicios que ofrece: (puede marcar más de una opción)		
<input type="radio"/> Atención médica <input type="radio"/> Atención psicológica <input type="radio"/> Asesoría legal		
Otra: _____		
Población que atiende: (niñas y niños, personas víctimas de violencia, población general, etc.)		
Entidad federativa:	Ciudad o localidad:	Municipio o alcaldía:
Dirección, teléfono, correo electrónico, página web u otros datos de contacto:		Área o persona de contacto:
Días y horarios de atención:	Costos o cuotas de recuperación:	
Procedimiento para la atención: (las fichas se entregan a partir de las 7:00 am.)	Requisitos: (INE, CURP y hoja de referencia)	

PARA SABER MÁS...

Ordenamientos jurídicos federales

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Código Penal Federal

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pdf>

Ley General de Salud

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>

Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-01/Ley_GDNNA.pdf

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

Programas de autoayuda en línea

Centros de Integración Juvenil, A.C. Autodiagnósticos ansiedad, depresión y consumo de tabaco, alcohol y otras drogas.

<http://www.cij.gob.mx/Autodiagnostico/#pageone>

CIJ Contigo. Atención psicológica en línea.

<http://www.cij.gob.mx/cijcontigo/>

Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz. Programa de Ayuda para el Abuso de Drogas y Depresión (PAADD).

<https://www.paadd.mx/>

REFERENCIAS

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2021). *Código Penal Federal*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2022). *Ley General de Salud*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>
- Centros de Integración Juvenil, A.C. [CIJ]. (2021). *Detección temprana y canalización oportuna en adicciones. Guía de apoyo*. CIJ.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos [CNDH]. (1959). *Declaración de los derechos del niño*. Marco normativo CNDH. https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Provictima/1LEGISLACION%20N/3InstrumentosInternacionales/E/declaracion_derechos_nino.pdf
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos [CNDH]. (2022). *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-04/Ley_GAMVLV.pdf
- Cruz, S., León, B. y Angulo, E. (2019). *Lo que hay que saber sobre drogas* (2.a ed.). CIJ.
- Garcés de los Fayos, M. L. (2022). *¿Qué es la violencia vicaria?* Amnistía Internacional. <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/que-es-la-violencia-vicaria/>
- Instituto Nacional Sobre el Abuso de Drogas [NIDA]. (2021). *Castigar el consumo de drogas acrecienta el estigma de la adicción*. <https://nida.nih.gov/es/acerca-del-nida/blog-de-nora/2021/08/castigar-el-consumo-de-drogas-acrecienta-el-estigma-de-la-adiccion>
- Organización Panamericana de la Salud [OPS]. (2014). *Informe sobre la situación mundial de la prevención de la violencia 2014*. OPS
- United Nations Office on Drugs and Crime [UNODC]. (2022). *World Drug Report 2022 [Informe Mundial sobre Drogas 2022]*. <https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/world-drug-report-2022.html>
- Secretaría de Salud. (2009). *Norma Oficial Mexicana para la prevención, tratamiento y control de las adicciones (NOM-028-SSA2-2009)*. Secretaría de Salud.
- Secretaría de Salud. (2019). *Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones*. Secretaría de Salud.
- United Nations Entity for Gender Equality and the Empowerment of Women [UNWOMEN]. (2023). *Frequently asked questions: Types of violence against women and girls*. <https://www.unwomen.org/en/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>



ATENCIÓN PSICOLÓGICA EN LÍNEA

 **CIJ Contigo 55 52 12 12 12**
o envía un mensaje al



55 45 55 12 12

www.gob.mx/salud/cij

